ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 65
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
[illegible]
GERENTE—[illegible]

AGENTES
En Paris..........—Señores Aubert Pamet á Cª, Sucesseurs, rue Lafayette número [illegible]
» » ....—A. Lorette, directeur de la societé Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin

Efemérides

10 de Diciembre de 1825—El Brasil declara la guerra á la República Argentina.

Almanaque

Hoy Sábado 8—†† *La Purificacion de Nuestra Señora.*
Van 342 dias transcurridos, faltando 24 para fin de año.
Sale el sol á las 4 h. 53 m. y se pone á las 7 h. y 7 m.
Luna nueva (8.º dia).

Mañana domingo 9—2.º *de Adviento.* Santa Leocadia, virgen y mártir.
Van 343 dias transcurridos faltando 23 para fin de año.
Sale el sol á las 4 h. 52 m. y se pone á las 7 h. 8 m.
Luna nueva (último dia).

Pasado mañana lunes 10—Nuestra Señora de Loreto.
Van 344 dias transcurridos faltando 22 para fin de año.
Sale el sol á las 4 h. 52 m. y se pone á las 7 h. 8 m.
Cuarto creciente, á las 8 y 1 de la mañana.

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Buenos Aires, Diciembre 7—Oro, al contado, 140.50.
Idem, para mañana, 142.60.
Idem, fin de mes, 144.50.
Cédulas K, al contado, 78.
» L, al contado, 77.50.
» M, al contado, 77.
» N, al contado, 76.10.
» C, Nacionales, al contado, 78.
» D, Nacionales, al contado, 75.60.
Banco Nacional, al contado, 259.
Banco Nacional, fin de mes, 264.50.
Muelles de la Plata, fin de mes, 128.
Banco Constructor, al contado, 128.
Banco Constructor, fin de mes, 131.
Certificados idem, fin de mes, 77.
Sale el *Eolo.*

Buenos Aires, 7—El oro cerró en segunda rueda al contado á 140.20.

—Háblase de la renuncia de Marcos Sastre de Presidente del Banco Nacional.

—Eduardo Olivera reemplazará á Cambaceres en la Presidencia de la Comision para la Exposicion de Paris.

—Un gran numero de corredores de Bolsa parte hoy para Montevideo con el fin de pasar los dias de fiesta.

—La funcion de anoche á beneficio de Margarita Preziosi con la «Juanita» ha sido muy concurrida siendo obsequiada con numerosos y valiosos regalos.

NOTA—*Se prohibe con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

El progreso moral de Italia

Muchas veces nos ha llamado la atencion y muchas veces hemos hecho notar que la historia demuestra lo fecunda que ha sido Italia en todo tiempo en políticos eminentes, y hombres de Estado distinguidos. Para no hablar de tiempos antiguos, ahí está la unidad italiana, concebida y preparada por el genio del Conde de Cavour: unidad que consideramos como obra sólida y estable, por que ha echado raices en el sentimiento de los pueblos italianos hasta tal punto, que habiendo en Italia muchas ciudades que por sus condiciones naturales, podrian aspirar á ser cabeza de una gran Nacion, no se levanta una sola voz que dispute el primer puesto á la ciudad histórica por excelencia, á Roma, cuya posesion era necesaria para poner término á la dominacion temporal del Pontificado.

En tiempos aun mas recientes, consideramos como una obra de gran sentido político la alianza del Reino Italiano con los Imperios de Alemania y Austria; porque esa alianza es la más sólida garantía de la conservacion del *statu quo* de la unidad italiana y de la limitacion de la Santa Sede á sus funciones espirituales. Y ha sido preciso gran habilidad para conseguir que el pueblo italiano acepte aquella alianza, que al fin y al cabo no estaba muy de acuerdo ni con la historia reciente ni con las diferencias de raza.

Hoy queremos señalar otro género de progreso no menos notable que se está realizando en Italia. Nos referimos á la abolicion de la pena de muerte, consignada en el nuevo código fundamental italiano. Ninguna de las grandes Potencias de Europa habia sancionado hasta ahora la supresion de la pena capital. Muchos filósofos y algunos jurisconsultos habian tratado en teoría de aquella supresion. Se habia dicho que el hombre no tiene derecho de quitar la vida á ninguno de sus semejantes; se habia puesto en duda la ejemplaridad de la pena de muerte; se habia alegado que la justicia humana no es infalible, y que muy bien podia suceder—y se ha dado en efecto más de una vez—que despues de ejecutada una sentencia capital se descubriese que el supuesto reo no habia cometido en realidad el crimen que se le imputaba. Todo esto y mucho más se ha alegado contra la pena de muerte; pero han sido muy pocos los países que se han determinado á hacer el ensayo de suprimir en su legislacion la última pena; y no recordamos que esa supresion se haya llevado á efecto sino en Portugal y en alguno de los cantones de la Confederacion Helvética.

Estaba reservado á Italia la gloria de ser la primera entre las grandes naciones que consignase en su legislacion la supresion de esa tremenda pena. Esto es la ocasion de observar que el pueblo italiano cuenta tambien con jurisconsultos y hombres de [illegible] muy distinguidos. Una vez presentado al Parlamento el proyecto de Código Penal, pasó á informe del senador Pessina, antiguo Ministro de Justicia, [illegible]

[illegible]

carreteras y las *vendettas* con homicidio descendian de 255 á 121.

Si como debemos suponer estos dátos son exactos, no vemos como los partidarios de la pena de muerte pueden destruir su expresiva elocuencia.

El argumento de la ejemplaridad de la pena capital ha sufrido ya un golpe terrible por la práctica que se vá introduciendo de que las ejecuciones se verifiquen dentro de los muros de las cárceles y léjos de las miradas del público, si en efecto se tuviera fé en la ejemplaridad de la pena capital, no se comprende ese alejamiento del público, porque con él se hace imposible la impresion que se supone puede contribuir al escarmiento. Entretanto nosotros comprendemos perfectamente que se haya querido evitar el escándalo que se iba repitiendo de que una ejecucion capital fuera ocasion para que se reuniese una gran muchedumbre que iba con la mayor algazara y como en son de fiesta hácia el patíbulo. Hemos presenciado este espectáculo, y nos ha causado invencible repugnancia y nos ha persuadido de que era una quimera la pretendida ejemplaridad de la pena de muerte.

Si ahora resulta que se demuestra con cifras que cuando la pena capital no se aplica disminuye el número de los delitos y los crímenes, no sabemos en verdad á qué argumento apelarán los partidarios de aquella horrible pena para sostener que aun debe conservarse en los Códigos Penales.

Mision francesa

EN LA AMÉRICA DEL SUD

INFORME OFICIAL DEL SEÑOR CALVET

VIII

Sebos y grasas—animales en pié—exportacion de caballos—productos secundarios

En el diagrama XVIII de su atlas, el señor Calvet demuestra gráficamente las oscilaciones en peso que ha sufrido la exportacion de sebos y grasas del Rio de la Plata. Esa exportacion que fué de 27000 toneladas en 1877 no pasó de 10.000 en 1881, aumentó en 1885 hasta llegar á 23.000 para decaer en 1886 á 12.000 toneladas. Esa exportacion se hace casi toda para Inglaterra y Portugal pues sobre un total de ocho millones y medio de francos, Francia consume apenas 860.000 francos.

El señor Calvet atribuye á la competencia creciente de los aceites vegetales y minerales la baja de los sebos y grasas en los mercados de consumo que alcanzó á 50% de 1878 á 1887. Desde entonces los precios mejoraron algo y en la actualidad el sebo es uno de los productos que ofrece mayor firmeza en plaza.

Si es de tener muy en cuenta para el valor de los sebos en los mercados consumidores la competencia de los aceites vegetales, las necesidades de las industrias locales son las que mas contribuyen á reducir la exportacion. Las jabonerías, velerías, fábricas de estearina, utilizan en el país esas materias primas al amparo de los derechos protectores impuestos á los similares del extranjero. Si no hubiese suprimido en su interesante informe que tratamos de completar la parte relativa á la República del Uruguay, el señor Calvet habria mencionado el importante establecimiento del señor Villemur cuyos productos elaborados nada dejan que desear, principalmente la estearina á la cual el incansable industrial ha conseguido dar el mayor grado de pureza y de blancura.

Las tendencias proteccionistas de las repúblicas del Plata se acentúan á medida que nacen las industrias con la inmigracion—gobiernos y legisladores parten de ese principio que solo debe traerse extranjero lo que no puede elaborarse en el país por la transformacion de las materias primas que produce. El principio es justo y en la práctica ha dado resultados que sería injusto desconocer. Pero de la explicacion á la exageracion solo media un paso y quien estudia imparcialmente la tarifa de avalúos y la compara con las leyes aduaneras encuentra un sinnúmero de contradicciones que claman por una revisacion completa.

El señor Calvet no abriga sino una mediana confianza en el éxito de la exportacion de caballos y de ganado en pié. El número de caballos exportados del Plata no pasa de 3650 por una existencia de cuatro ó cinco millones. Esa existencia nos parece algo exagerada.

Tanto el señor Calvet como el señor conde de Saint Foix dirigieron al ministro de la guerra en Francia un informe especial sobre los caballos del Plata que en caso de una guerra prolongada podrian ofrecer elementos importantes para la remonta de la caballería ligera.

Ignoraban probablemente que hace pocos años llegó á Buenos Aires un oficial de caballería francesa comisionado por el gobierno para estudiar el punto en el terreno mismo. La impresion no fué favorable como no dieron resultado los primeros ensayos. La sobriedad y resistencia de los caballos del Plata es indiscutible, pero los defectos que se señalaron entonces solo pueden remediarse por el cruzamiento de razas y un medio menos primitivo de domar los potros. De lo primero se preocupan los criadores importando á todo costo sementales de las mejores razas conocidas y tratando de fundar con ese objeto *haras* al estilo europeo. La exportacion de caballos es cuestion de tiempo.

Mas próxima parece la exportacion de ganados en pié, gracias á las acertadas precauciones que toma la rural argentina con el fin de asegurar en lo posible el éxito de los ensayos que van á practicarse en Marzo del año que viene.

En la categoría de productos secundarios, la exportacion de plumas de avestruz que fué en 1877 de 58,000 kilos ha ido disminuyendo hasta 25,000 kilos, su valor ha bajado de 80 á 45 francos.

Pero la cria del ñandú, á lo menos en el Uruguay, no es como supone el señor Calvet una industria que muere. Mas bien se transforma y entra en el período científico con las incubadoras y la domesticacion. La prueba está en los resultados obtenidos por el señor Sapello en las Piedras con su importacion de avestruces del Cabo, cuya raza se cruza perfectamente con la raza indígena. El inteligente y modesto criador merecia la mencion especial que hubiéramos deseado ver en el informe oficial que analizamos.

C. G.

La Deuda Amortizable y "La Nacion"

Señor don Cárlos Garat.

Presente.

Muy Señor mio:

La Nacion, ese girasol inmortal de todos los gobiernos, nos contesta el artículo sobre deuda Amortizable, que, bajo la forma de carta, dirigí á Vd. con fecha 6 del corriente y que Vd. tuvo la atencion de comentar en el mismo diario.

Segun *La Nacion*, que todo lo vé bajo el prisma de sus siempre interesados sentimientos, nuestra propaganda, si así puede llamarse el artículo del jueves, no es sino el éco de un poderoso sindicato de cinco personas, ni mas ni menos, que pretendió hacer la baja hace quince dias con el fin de acaparar una fuerte cantidad de deuda Amortizable y ahora pretende hacer la suba y llevar á la par esos títulos.... desacreditando al Gobierno!

Escuso decir á Vd. que no he podido explicarme como puede suceder eso; esto es: hacer la suba de la deuda en cuestion, cuyo valor está en razon directa del crédito que el Gobierno merezca á los tenedores de esos títulos, desacreditando á ese mismo Gobierno. No seré yo, ni creo que Vd. [illegible] El silencio y el desprecio, en ciertos casos, son sinónimos.

Pero es el caso de preguntar ¿Qué dirá á esto «La Razon»?—porque fué ella la primera que [illegible]

[illegible]

la influencia de ese poderoso sindicato de los 5, metida en su redaccion?...

Admitiendo la existencia de ese sindicato ¿qué tiene esto que ver con lo que decíamos ayer, de que era necesario, una vez por todas, cortar los abusos de nuevas emisiones de Deuda Amortizable que no estuviesen comprendidas en la ley de 28 de Enero de 1881?

No solo ese sindicato, sino todos los poseedores de Amortizable, tienen el derecho de protestar cuando se les ataca en sus intereses, y si baja ha habido en los títulos de esa Deuda, cúlpese al Gobierno cuyo crédito es tan firme como la rosa de los vientos.

Y no solo deben protestar sino que están en su perfecto derecho de arbitrar los medios de no ser burlados una vez mas.

Pero *La Nacion* al hacer la defensa del Gobierno, es la primera en condenarlo. Y vamos á probarlo.

Oiga ella y oiga el pueblo:

La ley de creacion de la Deuda Amortizable dice en su artículo: «3.º Tienen opcion á convertir sus documentos contra el Estado por su valor escrito en títulos de la deuda mencionada «en el art. 1.º todos los acreedores reconocidos «ó que deban reconocerse *cuyas creencias tengan orígen anterior al 15 de Febrero de 1879* «y no se hallen prescriptas en virtud de leyes «anteriores ni gocen de otro servicio efectivo de «amortizacion ó intereses».

Como se vé la ley es terminante respecto á los créditos que pueden ser convertidos en Deuda Amortizable: deben ser anteriores al 15 de Febrero de 1879.

Pero *La Nacion* que es la válvula de escape de las doctrinas gubernativas dice con todo desparpajo en su editorial de ayer, lo que sigue:

«No se decia» (refiriéndose á los que trabajan por la baja de la Deuda Amortizable) que con las emisiones sucesivas de amortizable el Gobierno habia procurado inmensos servicios al Estado (¿y al bolsillo no?) consiguiendo que sus acreedores recibiesen en pago de sus créditos cobrables en oro, títulos de esa deuda por su valor nominal, etc.»

Se quiere confesion mas clara y mas irritante que compruebe la violacion de la ley que creó la deuda Amortizable?...

Quiere decir, pues; que el Gobierno por procurar *inmensos servicios al Estado* ha faltado á una ley emanada de la Asamblea!...

¿Qué dirán á esto, los ciudadanos imparciales que no lean?

¿Con qué derecho el Poder Ejecutivo, perjudicando á los primeros *tenedores* de Amortizable ha emitido mas títulos sin tener autorizacion para ello y violando la disposicion espresa de que esos créditos deben ser anteriores al 15 de Febrero de 1879?

¿Si tan inmensos eran esos beneficios para el Estado; porqué no solicitó del Cuerpo Legislativo la creacion de otra deuda amortizable para solventar el pago de esos créditos y por el contrario prefirió violar la ley, haciendo arreglos de pago entre gallos y media noche?

Pero «La Nacion» en su afan de defender cualquier acto del Gobierno hace como el náufrago en los supremos instantes de la muerte... echa mano de toda clase de argumentos para salir á flote.

Seámos condescendientes y demos de barato que algunos créditos, *para bien del Estado*, fueron pagos en amortizable. ¿Acaso aquí concluye el abuso? no señor. El abuso, la mayor violacion de la ley está en aquellos créditos que sin ser exigibles ni en oro ni en deuda, fueron mandados liquidar en Amortizable, contrariando las opiniones de los fiscales y la del contador del Estado.

Busque el redactor de *La Nacion* en las oficinas de la casa de Gobierno y encontrará allí todos los datos para decirnos si es verdad que la ley de 15 de Febrero del 81 ha sido violada mas de una vez.

He contestado, señor C. G., á *La Nacion*, en la parte que me toca, aquello que debia contestarse.

Podemos estar tranquilos en cuanto al resultado de este debate. La razon está de nuestro lado y si esta discusion se profundiza, las pruebas que hemos de exhibir no será á nosotros que nos han de avergonzar.

Saluda al señor C. G. con toda consideracion S. S. S.

O.

Estudio, Diciembre 7 de 1888.

—

El señor O. á quien con su acostumbrada gracia *La Nacion* llama nuestro hermano mellizo (¿porqué no siamés?) nos ahorra el trabajo de contestar al artículo del colega oficioso. Está visto que para *La Nacion* formamos parte de todos los sindicatos habidos y por haber. A más de ser pobre el argumento es tan gastado que nos abstenemos de contestar. ¿No tiene cosa mas séria *La Nacion* en su maleta?

C. G.

LÉASE

La hoja que acompaña este número, cuyo sumario es el siguiente: Revista Europea—El arte del ingeniero—Una industria sanguinaria—Avisos oficiales.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Cámara de Representantes

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR MAGARIÑOS CERVANTES

Se declaró abierta la sesion á las 2 y minutos de la tarde, con asistencia de los señores Ramirez, Idiarte Borda, Chucarro, Zorrilla de San Martin, Izcua Barbat, Rodriguez Larreta, Zumaran, Fernandez Fisterra, Melian Lafinur, Pallares, Pittaluga, Bauzá, Marfetan, Granada, Giribaldi, Mendilaharzu, Peña, Mac-Eachen, Carve (Luis), Herrero y Espinosa, Rodriguez (A. M.), Lacueva, Bustamante, Olivera, Aguirre, Tureene, Segundo, Herrera y Obes, Otero (Pablo V.), Tavolara, Maciel, Lenzi, Perez, Barbeito, Zavalla, Vazquez, Diaz y Dominguez.

Asistió tambien el señor Ministro de Gobierno.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Dióse cuenta de que el señor diputado por Minas, don Pedro Carve, solicitaba una licencia de un mes.—(Se concedió esta licencia.)

ORDEN DEL DIA

Bonos del Tesoro

Entrándose en la discusion particular de este asunto, se aprobaron sin discusion los artículos 1.º y 2.º que dicen:

Artículo 1.º Autorízase al P. E. para emitir letras de Tesorería denominadas «Bonos del Tesoro», por la cantidad de (4:200.000$) cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional oro sellado.

Art. 2.º Los Bonos del Tesoro, serán girados á los plazos que el Gobierno considere mas conveniente, siendo renovables hasta su completo pago.

Se puso en discusion el siguiente:

Art. 3.º Los Bonos del Tesoro serán emitidos á la par y tendrán el 9% de interés anual, pagadero trimestralmente.

El señor Lacueva—Hago mocion para que se consigne el 9% como máximum de interés—(Apoyado.)

El señor Herrero y Espinosa—La operacion de que se trata, tal como se proyecta, es una verdadera novedad económica para nuestro país, pero no para otros países, sobre todo para los europeos, en que es una operacion casi anual.

La operacion fué iniciada por el gran Luis en [illegible]

entradas regulares, no quedan mas que dos medios de saldar un déficit: la consolidacion de él con las deudas de la nacion, ó recursos extraordinarios.

La última emision francesa tuvo lugar en Francia en 1873, siendo M. Leon Say ministro de hacienda al ¾ % de interés sobre el término de los bonos, que fueron emitidos á diferentes plazos, siendo el mayor de nueve meses, de modo que los bonos, segun su plazo, gozaban de un interés anual mayor ó menor.

Cowes, en cuya obra ha estudiado este punto sienta el principio general de que las colocaciones á corto plazo gozan de menos interés que las que se hacen á plazos largos, de modo que aplicando este principio á la relacion entre los bonos del tesoro y la Deuda Consolidada, se comprende que los bonos ganen un interés mas bajo. Sin embargo, yo he consultado el caso con hombres de negocios de aquí y me han asegurado que aquí impera es el principio contrario, por que nuestros capitales están en condiciones distintas á los capitales europeos.

Como quiera que esto sea, parece sin embargo fuera de duda, desde que han llegado á presentarse propuestas en este sentido, que los bonos pueden colocarse al 8½ por %. En consecuencia, hago mocion para que se fije este tipo de 8½ por % como interés máximo para la emision de los bonos (Apoyados).

El señor Ministro de Gobierno—Pero esa propuesta fué variando las condiciones del contratato.

El señor Herrero y Espinosa—Las modificaciones pedidas son insignificantes.

El señor Ministro de Gobierno—¿Y si la operacion no pudiera hacerse con los proponentes de que habla el señor diputado?

Creo que mejor será dejar el máximum de 9%. El Gobierno podrá hacer el negocio con el Banco Nacional ú otro, conforme lo dispone el artículo siguiente:

—Puesto en votacion el artículo con la modificacion propuesta por el señor Lacueva, resultó aprobado.

—Se pasó al artículo 4.º, cuyo tenor es como sigue:

Art. 4.º Autorízase al P. E. para contratar con el Banco Nacional ú otro, la colocacion de los Bonos del Tesoro mediante la comision de endoso y garantía de 1 ¼ % anual.

El señor Rodriguez Larreta—El P. E. adeuda al Banco Nacional 4 millones 200 mil pesos á que asciende el déficit.

Por medio de esta negociacion se va á cambiar la naturaleza del documento de crédito que representa ese déficit.

El Banco, naturalmente va á hacer una nueva operacion muy sencilla: va á tomar los bonos que el Gobierno emita y los va á colocar en Europa á un interés tal que le reporte un buen beneficio por poner su firma y responsabilizarse por dichos bonos. Los bonos con la garantía del Estado y del Banco podrán colocarse en Lóndres á 4 ó 4 ½ %, de modo que el Banco podrá retirar un interés alrededor de 4 ½ %. Si á esto se agrega 1¼ % por comision de endoso y garantía, se verá que el negocio es excelente para el Banco. Yo pediria al señor Bustamante, presidente del Banco, que nos diera una explicacion sobre esto.

El señor Bustamante—Sobre lo que vá á ganar el Banco nada puedo decir, como bien se comprende. Diré, sí, que los cálculos del señor diputado son falsos.

El señor Rodriguez Larreta—Yo no quiero que el país se lo pase pagando los dividendos de los accionistas. Es constante que la mayor parte de los negocios del Banco hoy sido hasta ahora con el Estado.

El señor Bustamante—Niego.

El señor Rodriguez Larreta—Ahí está la Comision del empréstito de 20.000.000 y muchos otros negocios como ese. El señor diputado tiene el deber de explicarse.

El señor Bustamante—Yo tengo muchos deberes, señor, como representante del Directorio, como diputado, y como ciudadano. Así al mismo tiempo que como presidente tengo el deber de procurar buenos dividendos, tambien tengo interés en procurar el bien del Estado como ciudadano y como Representante.

El señor Rodriguez Larreta—Reconozco que el señor diputado es un gran hombre, pero nadie podrá creer que está en la verdad al decir que el Banco hace un gran sacrificio al hacer este negocio con el Estado sobre la base de un 10¼ % al año.

El señor Bustamante—Yo he dicho que no encararía la cuestion de ganancias del Banco. He dicho que el señor diputado está errado en sus cálculos. Al Banco le tendria mas cuenta recibir sus cuatro millones en oro.

El señor Rodriguez Larreta—El Banco tiene privilegios de gran valía (el orador recuerda los que tiene por la ley de su fundacion.)

Esta série de privilegios vale por sí sola algunos millones de pesos.

Se dice que respecto del asunto que nos ocupa, el Banco no tiene mas que un deber moral para con el Estado, y que los deberes morales no se pueden exijir compulsivamente; pero yo creo que el Gobierno deberia obtener del Banco un interés menor.

El señor Presidente—El señor diputado se sale de la cuestion.

El señor Ministro de Gobierno—No necesitaba el Gobierno los consejos del señor diputado para buscar las mejores condiciones posibles; pero el señor diputado está en error sobre los hechos y sobre los principios económicos, como lo probaré.

El señor Rodriguez Larreta—El señor Ministro podrá probar todo lo que quiera pero no destruirá las doctrinas de los libros citados por el doctor Herrero y Espinosa.

El señor Ministro de Gobierno—Lo que prueban los libros y la experiencia es que estas operaciones de crédito interno se regulan por la tasa del interés de plaza.

El señor Rodriguez Larreta—Pero yo sé de casos en que el Gobierno ha obtenido dinero al 8%.

El señor Bustamante—Eso fué hace algunos meses y en circunstancias especiales.

El señor Rodriguez Larreta—No tengo muchos negocios, pero tengo algunos, y puedo obtener dinero á menos de nueve por ciento, como puede hacerlo un particular cualquiera y sin comision.

El señor Zumaran—Y es hasta vergonzoso que el Banco garanta al Gobierno cuando en todas partes el Gobierno garante á los Bancos.

El señor Ministro de Gobierno—En tal caso, es preciso reconocer que hemos vivido vergonzosamente desde la independencia.

El señor Rodriguez Larreta—No pretendo que los bonos se coloquen al 4%, ni siquiera al 6½, pero insisto en creer que si esta negociacion no se hace en mejores condiciones es porque el P. E. no ha hecho todos los esfuerzos necesarios sino que se ha dejado convencer á la primera palabra del Banco Nacional.

El señor Ministro de Gobierno—No es exacto; en prueba de ello se discutió el asunto en cuatro largas conferencias.

El señor Rodriguez Larreta—No puedo creer que en el año 89 de este siglo sea necesario pagar 10 1/4 0/0 de interés por los bonos que emita un gobierno.

He hecho estas observaciones con toda calma y cortesía inspirado solo por el deseo de servir al país. Por lo demás, no contienen ninguna originalidad, pues las hace todo el mundo.

El señor Bustamante—Los privilegios del Banco Nacional estan fijados por la ley, y tienen su compensacion por la ley misma.

Esta compensacion consiste nada mas que en la obligacion de adelantar hasta un millon quinientos mil pesos en descubierto al Gobierno, que ha llenado con exceso esta medida.

Los Estados pagan anualmente, y si no lo hacen están en déficit, y el gobierno nuestro está en este caso.

Lo que se va á hacer no es propiamente un pago sino una novacion, ó sea una sustitucion de una deuda por otra, y claro es que el Banco tiene derecho á exigir que no le dé el interés que podria obtener colocando sus dineros de otro [illegible]

bres ponen mas actividad en odiar y perseguir el bien que en perseguir el mal.

Es del caso recordar que el Banco Nacional tiene muchos enemigos fuera de los que habian acaso por identidad de oficio. Son sus enemigos los antiguos colocadores de dinero á un alto interés, lo son aquellos que no han obtenido préstamos del Banco por no tener crédito; lo son los que hubieran querido ver el Banco Nacional convertido en proveedor de dinero para operaciones bursátiles, cosa que el Banco ha evitado, sobre todo desde Junio último; y lo son por último todos los enemigos de la situacion política actual del país, que hubieran querido que el Banco no prestara al Gobierno para que éste no pagara puntualmente los presupuestos. Estos últimos son los mas numerosos, y acaso no está lejos de contarse entre ellos el señor diputado Rodriguez Larreta.

El Banco Nacional es un Banco particular como cualquier otro. No es como el Banco de la Provincia de Buenos Aires que pertenece al Gobierno, y que no tiene accionistas, ni reparte dividendos, y que puede perder mucho porque gana mucho tambien; pero yo no estoy por ese sistema de prodigar sin tasa los préstamos, porque si sirve para impulsar el trabajo y la industria, sirve tambien para fomentar los vicios, la holgazanería y el lujo corruptor.

Este Banco (el Nacional), ha prestado liberalmente á todo aquel que se merece crédito por su laboriosidad y honradez aun cuando su fortuna haya sido escasa. No ha dado ni quitado crédito á nadie, y se ha limitado á reconocerlo donde quiera que lo ha habido.

El señor Rodriguez Larreta—¿Y por eso va á cobrar al Gobierno 10 1/4 %?

El señor Bustamante—No veo á que viene el aparte.

El señor Rodriguez Larreta—Ni yo tampoco veo á que viene lo que dice el señor diputado.

El señor Bustamante—Muchos de los que hablan contra el Banco es porque se han engañado en su ilusion de encontrar en él la piedra filosofal.

El Banco seguirá su marcha, que nadie negará ha sido buena y benéfica para el país.

—Despues de un cuarto intermedio, siguió el debate.

El señor Ministro de Gobierno—No me han tomado de sorpresa las observaciones que se han hecho al artículo 4.º porque ya se habian formulado en la discusion general.

Entonces tuve ocasion de manifestar que cuando llegase la discusion particular y volvieran á suscitarse estas cuestiones, tendria ocasion de examinar el error de mis impugnadores por que queria levantar el cargo bochornoso para el gobierno de no mostrarse á la altura de las circunstancias.

Es sabido que la tasa del interés la determinan las condiciones de cada país, segun el capital disponible y las especulaciones y negocios en que encuentra empleo.

Esa tasa se modifica tambien especialmente por el grado de crédito que merecen los que solicitan el dinero. En especial, los Estados obtienen condiciones mayores ó peores, segun se acerquen mas ó menos á las mejores firmas del país.

Es sabido tambien que los Gobiernos y los Estados pagan en sus deudas un interés mayor, mas elevado que los particulares, y no porque tengan menos crédito, sino porque, siendo sus deudas á largos plazos, no encuentran quien les preste sino los que tienen capital fijo.

En Francia, país rico, y que tiene su crédito bien consolidado, el interés corriente, es de dos á tres por ciento, pero las deudas del Estado reditúan un 5 0/0. Cuando M. Leon Say intentó emitir títulos de deuda de 3 0/0 no se cotizaron sino al 85 0/0, lo que viene á equivaler á un interés de 5 0/0 sobre el valor efectivo de la deuda.

Nosotros no tenemos deuda interna para medir termométricamente las oscilaciones de nuestro crédito, y por lo tanto debemos ocurrir á las cotizaciones de nuestros bonos en los mercados exteriores. Pues bien, nuestros bonos del 5 0/0 se cotizan al 70 0/0; los del 6 0/0 al 82 ½ y últimamente los bonos del empréstito municipal se cotizaban al 85 %.

Quiere todo esto decir que nuestra deuda paga un interés de 8 0/0 próximamente; de modo que pagamos tres ó cuatro veces el interés de plazo de los mercados europeos.

Esta es la base que debemos tomar en la presente operacion. Exijir condiciones mas favorables aquí es pretender algo que no está dentro de lo justo y razonable.

—El señor ministro usó de la palabra por algunos momentos mas; despues de lo cual y de algunos diálogos sostenidos vivamente por algunos señores diputados y por el señor ministro, se procedió á votar el artículo 4.º, que resultó aprobado sin mas variacion que la de agregar que la comision de 1 1/4 0/0 será tenida como el tipo máximo que podrá abonarse por endoso y garantía.

Los artículos restantes no suscitan debate y fueron aprobados íntegramente, agregándose en el artículo 8.º, á peticion del señor Ministro de Gobierno que el rescate deba entenderse á favor del Estado.

Hé aquí el texto de esos artículos:

Art. 5.º El producto de los Bonos del Tesoro, será aplicado al pago de lo que el Estado adeuda por razon de déficit en los gastos de la Administracion pública en los ejercicios de 1886-87—1887-88, incluso lo que se adeuda al Banco Nacional, en razon de adelantos hechos con ese objeto.

Art. 6.º Para el servicio de interés y comision de los Bonos del Tesoro, se afectan especialmente la suma de ciento setenta y cuatro mil pesos ($ 174 000) destinada por el presupuesto vigente al servicio de intereses y amortizacion de la Deuda Franco-Inglesa, la suma de ciento ochenta mil pesos ($ 180.000) destinada á la amortizacion del papel nacionalizado, y lo que falte para el completo de la suma requerida para el servicio de esos bonos, se sacará de las rentas generales.

Art. 7.º El P. E. procederá inmediatamente al rescate de la Deuda Franco-Inglesa, y llamará á la conversion á la par del papel nacionalizado, con fondos que tomará al efecto en su cuenta corriente con el Banco Nacional.

«Art. 8.º Los Bonos del Tesoro son rescatables á la par, en cualquier tiempo (Se agregó: *por el Estado*), abonando los intereses que tengan devengados.

«Art. 9.º Los bonos del Tesoro estarán exentos del pago de todo impuesto ó gravámen de cualquier clase.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Con esto, se levantó la sesion.

Eran las 5 y 5 minutos p. m.

GACETILLA

Protesta—He aquí la protesta formulada por los pasajeros del vapor italiano *Matteo Bruzzo* ante la Comandancia General de Marina:

«Diciembre 7 de 1888. Con esta fecha se presentaron los abajo firmados en esta oficina á declarar:

Que habiéndose embarcado unos en el puerto de Génova y otros en el puerto de Barcelona con destino al puerto de Buenos Aires prévio pago del pasaje; al llegar á la Isla de Flores para desembarcar á los pasajeros, que venian para ésta fueron ellos desembarcados á la fuerza por órden del capitan del vapor italiano *Matteo Bruzzo* de la Compañía «La Veloce» so pretexto que un reglamento ó disposicion que ignoran de quién procede los prohibia el desembarcar en Buenos Aires.

Los firmantes protestan no solo por este acto de violencia, sino tambien por no haberles consentido el desembarque de sus respectivas familias que las han obligado á seguir en el mismo vapor al puerto de su destino.

Tambien declaran que todo su equipaje se lo han hecho dejar á bordo, habiendo desembarcado con lo puesto.

A la vez reclaman por los daños y perjuicios que les ocasiona este desembarco como así tambien para que se le obligue al agente de dicho vapor [illegible]

[illegible]

Comision de Inmigracion—Movimiento en Noviembre ppdo.

Solicitaron ocupacion 123 individuos de las siguientes nacionalidades: españoles 61, italianos 39, franceses 12, portugueses 6, brasileros 2, argentino 1, chileno 1, norte americano 1:—hombres 105, niños, 10 mujeres 8:—peones de todo trabajo 53, labradores 43, artesanos 15, dependientes 11:—solteros 85, casados 38:—católicos 122, protestante 1.

Recibieron ocupacion por indicaciones de esta oficina 108 individuos.

Se pidieron de la capital y departamentos 111 individuos de las siguientes profesiones: artesanos 35, peones de todo trabajo 34, labradores 17, sirvientas y cocineras 14, muchachos sirvientes 8, cocineros 2, mucamo 1—para la capital 108, Canelones 3.

En el Asilo de Inmigrantes, calle Patagones núm. 89, se dió alojamiento y manutencion á 133 inmigrantes labradores y peones de todo trabajo de las siguientes nacionalidades: italianos 52, españoles 51, franceses 13, portugueses 7, ingleses 5, alemanes 2, austriacos 2, belgas 1:—hombres 99; niños 18, mujeres 16:—solteros 93, casados 35:—católicos 129, protestantes 4.

Cuarenta y ocho!—Está haciendo las delicias de Lóndres una compañía rusa cuya gran atraccion consiste en cuarenta y ocho niñas planistas, quienes tocan á un mismo tiempo las piezas más difíciles.

Treinta y dos mas—Del vapor francés *Savoie* resolvieron quedarse aquí 32 inmigrantes que se dirijian á Buenos Aires.

El capitan no puso ningun obstáculo á esta resolucion, en vista de que todos ellos habian abonado sus respectivos pasajes.

Si desde hace años se hubiera hecho lo que ahora, algunos miles más de habitantes tendria la República.

El Telégrafo.

Establecimiento balneario — Correspondiendo á la invitacion de los señores Reus y Gaudencio, numerosísima concurrencia asistió anoche á la inauguracion del establecimiento balneario situado en la calle Cerrito.

El suntuoso edificio, iluminado á luz eléctrica y funcionando la cascada, ofrecia mágico efecto.

Enviamos nuestras felicitaciones al coronel Gaudencio, cuya obra débese á su iniciativa y actividad.

Buques hablados en viaje—El vapor italiano *Regina Margherita*, procedente de Génova, comunicó con los siguientes buques:

El 23 de Noviembre en lat. 37º N. y long 30º 24' O con la goleta italiana *Luisa*, rumbo al Sud, sin novedad.

El 28 en lat. 4º 16' S. y long. 32º 30' O. con el buque inglés *Q. R. T. J.*, de Pisagua para Falmouth.

El 2 de Diciembre en lat. 2º S. y long. 39º O. con el vapor francés *Amerique*, rumbo al S. Este buque salió de Marsella el 10 de Noviembre.

El dia 3 en lat. 23º 18' S. y long. 38º 19' O. con el bergantin italiano *Emilia*, rumbo al N.

El mismo dia en lat. 23º 30' S. y long. 38º35' O. con el vapor italiano *Giulio Mazzini*, rumbo al Sud.

«Le Mariage au tambour»—He aquí le argumento de esa celebrada ópera cómica, que por vez primera en nuestros teatros se efectuará hoy en Cibils.

Traducimos, extratando, de *Le Courrier Français*:

En la época en que la Convencion adoptó rigurosas medidas contra lo que justamente llamaba *La France du dehors*, se estableció en el ejército francés la singular y espeditiva costumbre de casarse sin ceremonias civiles, militarmente, á son de tambor.

Así *Lambert* (Telberc) se unió á *Luisa* (Sarra Mathilde), salvando la vida de una jóven que por amor fraternal arrostraba la muerte, pues la cantinera Luisa era Mlle. d'Obernay, hermana de *Charles de O'bernay*, (Dreux), prisionero y condenado por los decretos de la convencion.

Lambert, guardian de Charles, falta á su deber militar seducido por el amor, y resulta que el prisionero se fuga.

Lambert es condenado á muerte, pero obtiene gracia en virtud de su pasado y de su conducta en una batalla.

Asciende á coronel, y dos años despues encuéntrase con Luisa.

Se produce una explicacion. Ella reconoce su falta, y él la perdona.

Correspondencia (Véase la seccion marítima)—Hoy saldrán: el *Saturno*, para Buenos Aires y Uruguay, el *Ramsés*, para Valparaiso; el *Potosí*, para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, Burdeos, Plymouth y Liverpool.

Mañana: el *Hevelius*, para Rio Janeiro, Southampton y Amberes.

Pasado mañana: el *Minerva*, para Buenos Aires y Uruguay; el *Cotopaxi*, para el Pacífico.

Uruguay—Copiamos de *La Union Ibero-Americana*, periódico de Madrid:

Obran en nuestro poder interesantes correspondencias, en que se desenvuelven varios proyectos encaminados á estrechar mas y mas las relaciones de España con sus antiguas colonias, y hoy repúblicas prósperas é independientes.

Sin perjuicio de que nos vayamos ocupando, segun lo permitan las circunstancias, de la mejer manera de imprimir forma práctica á los indicados proyectos, llevándolos con nuestro modesto apoyo á las esferas del Gobierno, consignaremos los puntos que son objeto de exámen por parte del ilustrado compañero residente en Montevideo, que, guiado de un sentimiento patriótico y altamente laudable, se consagra al estudio atento de estas materias:

1.º Unificacion del *sistema monetario*; esto es, igualdad de acuñacion en las piezas, igualdad de peso y de ley, y por tanto de valor; circulacion libre en todos los Estados convenidos y sin mas depreciacion que la que naturalmente corresponda por razon de cambio en banca.

2.º Unificacion de Códigos y leyes de *comercio é industria*; esto es, adopcion de un solo «Código Comercial.»

3.º Convenio de *Derecho internacional privado.*

4.º Igualdad de *Legislacion aduanera*, unificando las tarifas, y publicándose en todas las naciones convenidas en un solo volúmen.

5.º Reconocimiento mútuo de los títulos otorgados por las diferentes Universidades y escuelas establecidas en las naciones convenidas, sin necesidad de otro trámite que la inscripcion, facultando á los alumnos para estudiar y graduarse en cualquier Centro de enseñanza legalmente autorizado.

Creacion de la *Carrera de Contabilidad* (aquí los alemanes son los que absorben todos los empleos de contabilidad, y lo mismo sucede en toda América).

6.º Convenio *postal y telegráfico*, abaratando el costo del franqueo.

7.º *Convenio sanitario*, facilitando la navegacion.

8.º Convenio sobre *propiedad literaria*, creándose en todas las naciones un registro uniforme y en relacion con todos los demás.

(Norte-América, Francia, Alemania é Italia reimprimen nuestras obras sin consentimiento de los autores españoles, sobre todo las de enseñanza).

9.º Convenio sobre *propiedad industrial, marcas de fábrica y comercio*, creando el registro mútuo en todas las naciones convenidas.

Algunos de los proyectos antedichos están planteados por nuestra Sociedad, y siguen sus trámites en los respectivos Ministerios.

Esto lo ignoraba, sin duda, nuestro compañero al redactar su trabajo. La validez recíproca de los títulos profesionales, el cable directo entre España y Sud-América, el giro mútuo entre las cajas de las Naciones hermanas y admision de las piezas de oro de dichas Naciones en nuestra fábrica de moneda, la intervencion administrativa del ramo de Correos para facilitar la adquisicion de libros y periódicos, materias son que se relacionan con varios de los te[illegible]

Matrimonios—Han solicitado contraer en la de las siguientes personas:

En la ciudad—Ramon Castro, español, de 27 años, jornalero, con Agustina Ruibal, española, de 27 años; Gerardo D'Alessandro, italiano, de 41 años, albañil, viudo, con Regina Dottore, italiana, de 48 años, viuda; Antonio Diaz, español, de 45 años, cocinero, con Manuela Fernandez, española, de 33 años; Juan José Bottaro, oriental, de 25 años, comerciante, con Juana Mera, oriental, de 16 años; Jacinto Aicardi, italiano, de 25 años, comerciante, con Sofia Parodi, italiana, de 23 años; Emilio Boglino, italiano, de 28 años, albañil, con Anunciacion Cristiano, italiana, de 26 años; José Servatti, italiano, de 47 años, viudo, con Isabel Saroldi, italiana, de 33 años.

Correos terrestres—Las Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno y Trinidad, todos los dias á las 7 a. m.

Para San José, Nueva Helvecia, La Paz, (C. F.), Rosario y Colonia, todos los dias á las 4.30 p. m.

Para Pando y Sauce, todos los dias á las 6 a. m.

Para Maldonado, San Cárlos, Rocha y Minas, los dias impares á las 6 a. m.

Para Cerro Largo y Artigas, los dias 1.º, 4, 8, 12, 16, 20 24 y 28.

Remates—Hoy mañana y pasado se efectuaran los siguientes, segun aviso inserto en la seccion respectiva:

HOY

Por Rafael Ruano y C.ª, de dos casas bajas bien construidas situadas en la esquina de las calles Cerro-Largo núms. 491 á 493 y Minas num. 133, frente á la Piazoleta, á las 4 ½.

Por Rafael Ruano y C.ª, de una esquina, Cerro-Largo y Yaro, á una cuadra de la calle Sierra, á las 5.

Por Jaime Maeso, á plazo, por cuenta del Banco Constructor Uruguayo, de varios solares situados en las calles 18 de Julio y Monte Caceros. Los trenes gratis, saldrán á la 1 de la Plaza Independencia.

De un terreno con frentes á las calles 18 de Julio, calle pública y Monte Caceros á las 4.

MAÑANA

Por Jaime Maeso:

De una propiedad ubicada frente á la calle Rivera, núm. 51, á las 4.

De un terreno con frente á la calle Minas, entre esta é Isla de Flores, á las 4.

De un terreno con frente á las calles Reducto, Rocha y Cuñapirú, á las 4.

A plazo, por cuenta del Banco Constructor Oriental, de casas construidas en las calles Arenal Grande, Hocquard y Nicaragua. Los trenes, gratis, saldrán á la una de la calle 18 de Julio esquina de Andes.

De un solar con frente á la calle Isla de Flores, entre las de Yaguaron y Egido, á las 3.

Por Manuel S. Zúñiga, judicial, á tres cuadras de la calle de Goes, de un terreno situado en la Union, á los fondos de la quinta de J. A. Magariños, á las 3.

Por Francisco Piria, á plazo, por cuenta de la Compañía Nacional de Crédito, inauguracion del barrio «General Leandro Gomez», en la Union. Los trenes saldrán, gratis, á la 1 de la Plaza Independencia.

PASADO MAÑANA

Por Enrique P. Torres, judicial, de un crédito contra el estado, perteneciente á don Manuel Herrera y Obes, en la Bolsa de Comercio, de 1 á 2 p. m.

Por Octubre A. Estevez, almoneda, de un terreno con edificios, en la calle Uruguayana núm. 238 de 3 á 4.

SECCION COMERCIAL

REMATES

José B. Gomensoro

José B. Gomensoro — DEL SUNTUOSO EDIFICIO LA BOLSA

150,000 PESOS PAGADEROS Á PLAZOS

Calle Sarandí nº 192-194 — FRENTE AL CORREO

NEGOCIO DEL AÑO

Rafael Ruano y C.ª

DIVERSIONES PUBLICAS

MARÍTIMA

José B. Gomensoro — Á 20 MESES DE PLAZO

DIEZ SOLARES

Eduardo Zorrilla y C.ª

DIEZ SOLARES — GRANDES Y CHICOS

BANQUE FRANÇAISE

L. B. SUPERVIELLE & C.ª

CALLE ZABALA NÚMERO 78

CASA EN BUENOS AIRES—PIEDAD 13

Capital social. . . . . $ 1.000,000

El Banco dá y toma letras de cambio por cualquiera cantidad, á la vista y á plazos; y tambien ordenes telegráficas de pago á tipos convencionales.

Se encarga de la compra y venta de títulos, Fondos Públicos, Cédulas Hipotecarias, etc., en Lóndres, París y Buenos Aires, como tambien de mandar vender ó comprar oro en esta última plaza y efectuar cobros en todas ellas por cuenta de terceros.

Hace efectuar pagos, por medio de giros postales, en todas las ciudades y pueblos de Francia.

TASA DE INTERESES

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, regirán los siguientes:

SE ABONA—	Sobre depósitos en cuenta corriente	3 % anual
	Sobre depósitos á la vista	3 % »
	Sobre depósitos á plazo fijo de 3 á seis meses ó con 30 dias de aviso	
	Sobre depósitos por más de 6 meses	6 % »
SE COBRA—	Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco	12 % Convencional anual
	Sobre descuentos	Convencional

Montevideo, Octubre 1.º de 1888.

91-3ª pág.

Núm. 4—«Chumroy», potranca alazana, Marzo 1887, por «Castlereagh» y «La Belle Jeanne».

Núm. 5—«Lagoon» potranca colorada, Mayo 1887, por «The Rake» y Daughter of The Duke.

Núm. 6—«Warregoo» potranca alazana, Enero 1887, por «Westbourne» y «Pias Newydd». Esta potranca es hermana de «Whiteley».

Núm. 8—«Helopes» potranca colorada, Abril 1887, por «Hagioscope» y «The Rain». Esta potranca es hermana de la «Golondrina».

Núm. 9—«Sonata» potranca alazana, Enero 1887, por Southampton y Helen. Esta potranca es hermana de «D. Carlos».

Núm. 10—«Silver Wing», Marzo 1887, potrillo zaino por Silverster y Miss Wingie.

AL CONTADO

El miércoles 12 de Diciembre, de 3½ á 4 de la tarde, procederemos á la venta de los referidos animales, dinero de contado.

3209.d.6

Eduardo Zorrilla y C.ª

EN NUESTRA CASA, IBICUY, 257

De carneros y ovejas Lincons, llegados de Inglaterra por el vapor «Waldemar».—Lo mejor venido al país.

¡MEDITARLO BIEN SEÑORES!

que este remate es una especialidad, porque nada hay que aquello valióso para de la Ciudad tiene asegurado su gran porvenir.

Solares para negocios, familias, ó quintas con frente á

DOS CALLES

¡8 Y 10 PESOS POR MES!

Jaime Maeso

Cipriano C. Silva

Enrique P. Torres

José M. Silva y Antuña

Octubre A. Estevez

Manuel G. de Zúñiga

¡¡2 VINTENES!!

POR 7 PESOS VARA!

Serafin Salgado

Juan A. Otero

Francisco Piria

General Leandro Gomez

200 SOLARES

REMATES EN BUENOS AIRES

Sanchez y Moreno

MAGNÍFICOS POTRILLOS DE CARRERA — 23 POTRILLOS MESTIZOS

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 153

AVISOS OFICIALES

AVISOS

ESPECIFICO COOPER

CERTIFICADOS

Estancia «LAS BOLAS»

Febrero 22 de 1888

Señores Matthew, Pinsent y C.ª

Montevideo.

Muy señores mios:

En contestacion á su atenta del 27 del mes ppdo. pidiendo informes sobre el resultado obtenido con el Específico Cooper, me es grato contestarles que lo he usado en mis majadas durante los últimos cinco años y lo encuentro mejor y más barato que todos los demás sarnífugos que he probado. Para curar á mano es muy superior á la nicotina, mejorando la lana sin descolorirla y considero que todos los Estancieros harian bien en emplearlo.

Con este motivo, saluda á ustedes su atento y S. S.

Guillermo Peile.

Estancia «GOMENSORO»

Marzo 8 de 1888

Certifico haber usado el Específico de Cooper durante varios años, y considero este remedio excelente para curar la sarna en las ovejas. Es barato y no deja manchas en la lana. Usando este remedio con cuidado es uno de los mejores que conozco.

Th. Prange.

COOPER'S DIPPING POWDER

(MARCA DE COMERCIO REGISTRADA)

CERTIFICADOS

Estancia de «LOS ALTOS»

Perdido, Octubre 3 de 1888

Señores Matthew, Pinsent y C.ª

Montevideo.

Muy señores mios:

He hecho un prolongado y minucioso ensayo con los «Polvos de Cooper» y el cuentro una cura radical y que es un remedio infalible contra la sarna como tambien que no ofrece peligro ninguno en el uso con tal que se emplee segun las instrucciones que acompañan cada paquete.—De ustedes me suscribo atento y S. S.

Por el «River Plate Estancia Co. Limited.

Barry F. Thomas GERENTE.

Puntas de Arroyo Grande, Junio 2 de 1888.

He usado los «Polvos de Cooper por cuatro años para curar mis majadas y en mi opinion lo considero el mejor remedio que yo conozco, porque cura la sarna mejor que la nicotina, su costo no excede á la mitad y dá mejor vista á la lana; así es que lo recomiendo á las personas que lo quieran probar.

Santiago *ddis.*

POLVOS PARA CURAR LA SARNA DE LAS OVEJAS

El remedio más eficaz, más barato y más cómodo que se ha ofrecido hasta ahora

Se usa con AGUA FRIA, su COSTO VERDADERO es de 1 c. á 1 1/2 c. por cabeza, segun el tamaño y largo del vellon: «Aumenta la cantidad y mejora la calidad de la lana sin descolorirla; nunca varía de fuerza.

Es muy superior á los otros específicos llamados SIN VENENO, porque su efecto queda por muchos meses en el vellon.

En uso por más de 40 años, y anualmente se bañan más de 50.000,000 de ovejas con este sarnífugo.

Es el específico más preferido en AUSTRALIA, los ESTADOS-UNIDOS é INGLATERRA y tenemos á disposicion de los interesados MILLARES DE CERTIFICADOS de todas partes del mundo.

UNICOS AGENTES INTRODUCTORES

MATTHEW, PINSENT Y C

134—CALLE MISIONES—136

Representante en Campaña: DON GUILLERMO MERCER, quien se encarga de enseñar á los interesados el modo de bañar y las ventajas que ofrece.

Almacen Se vende el almacen de comestibles del Teléfono situado en la calle Cerro núm. 124 entre Sarandí y Rincon; para tratar en la misma á cualquier hora del dia. 3405-d.9.

Al público y al comercio — Se previene que con esta fecha Diciembre 5 de 1888 he comprado al señor don Juan Serró, las existencias de su casa de negocio...

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Capital suscrito: $ 2.200,000.00

Integrado . . . » 1.428,521.35

Gran Establecimiento Balneario

FUNDADO EN 1888

CALLE PIEDRAS N.º 2

BAÑOS

DE AGUA SALADA Ó DULCE, FRIOS Ó CALIENTES

PRECIOS AGUA DULCE

Duchas generales . . . . . $ 0.80

Baños de inmersion . . . . » 0.20

LECCION DE NATACION

Por doce (12) lecciones con baño 6.00

NOTA—Todos los bañistas en agua salada tienen accion á enjuagarse con lluvia de agua dulce.

Se hace saber, que el Establecimiento está en exhibicion, para toda persona que quiera visitar desde la presente fecha, hasta el 8 del corriente que quedará abierto para el servicio público.

Montevideo, Diciembre 3 de 1888.

3443-perm.

La Empresa.

CERVECERIA POPULAR

DE

RICHLING Y C.ª

MONTEVIDEO

Calle Yatay, 8, 10, 12 y 14

Corredores de la casa:—Don Angel Russi, don A. Odicini, don C. Laborde, don J. Odicini.

Teléfonos:—Gower Bell, 245.—Uruguaya, 1042.

PASEO BARATO

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Trenes especiales ligeros á Santa Lucía desde el 28 del corriente y hasta nuevo aviso

Todos los Domingos saldrá de Central un tren especial ligero hasta Santa Lucía con escalas en Yatay, Colon y Canelones, regresando el mismo dia, segun el horario siguiente:

SALIDA		REGRESO	
Central	8.3 a. m.	Santa Lucía	7.20 a. m.
Yatay	8.13 » »	Canelones	7.44 » »
Colon	8.25 » »	Colon	8.28 » »
Canelones	9.9 » »	Yatay	8.40 » »
Santa Lucía	9.33 » »	Central	8.30 » »

Se venderán boletos especiales para este tren, solamente á Santa Lucía; pero los pasajeros podrán bajar en cualquiera de las Estaciones citadas y regresar en este mismo tren el mismo dia.

1.ª clase, ida y vuelta . . . . $ 1.50

2.ª » » » . . . . » 1.00

Boletos especiales para trenes ordinarios

Hasta nuevo aviso, estos boletos se expenderán los sábados y domingos y servirán para regresar hasta el mártes siguiente en cualquier tren ordinario.

LA ORIENTAL

PRIMERA FÁBRICA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS

AVISOS MARITIMOS

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARITIMAS
(EL PAQUETE FRANCES)

CORDOUAN

Comandante—UPONT

Saldrá el 16 de Nbre., á las 4 de la tarde, haciendo escalas en SAN VICENTE, VIGO y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCES

CONGO

Comandante—LECOINTRE

Saldrá el 23 de Nbre., á las 4 de la tarde para Burdeos, haciendo escalas en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

EL PAQUETE FRANCES

EQUATEUR

Comandante—MINIER

Saldrá el 6 de Dicbre., á las 4 de la tarde, haciendo escalas en Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

Se admite carga y pasajeros para dichos puertos y pasajeros de proa con trasbordo para Marsella y Vigo.

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancias, ocúrrase á la Agencia CALLE DEL CERRITO 195 (Altos).

El Agente, Cárlos de Ferrier.

SOCIETE GENERALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCES

PROVENCE

Comandante—

Saldrá el 16 de Noviembre de 1888

Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

......

CHARGEURS REUNIS

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

REGINA MARGHERITA

MANILLA

LA VELOCE NAVEGACION ITALIANA

MATTEO BRUZZO

DUCHESSA DI GENOVA

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 10 AL 15 DE DICIEMBRE

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Salvañach, Velazco y Vilaza.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia número 15.

Juzgado de lo Civil é Intestado y de Hacienda—Juez: doctor don Domingo Gonzalez.—Actuario: Santiago Sosane.—Oficina: calle Buenos Aires núm. 329.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario, Avelino J. Figaria.—Oficina: calle Cámaras número 54.

Juzgado del Crimen—Juez: Dr. D. Andrés Montaño.—Actuario, Pedro Etchevarri.—Oficina: plaza Cagancha número 58.

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno

DOCTORES SALVAÑACH—VELASCO—VILAZA

Dia 7

Trámite—Albano y Pumar (3); Roberto Stagno con el Banco Constructor Oriental; sucesion Piana de Vicardo con la de Cerro y otros; Villate y Hughes.

Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

(DOCTORES ALVAREZ—PIMBA—DIAZ)

Dia 7

......

Juzgado de lo Civil de primer turno

......

Juzgado Letrado Departamental

......

ANUNCIOS

VICHY

LA COMERCIAL

EMPRESA DEL TEATRO SOLIS





DROGUERIA POR MAYOR — DEMARCHI, PARODI & Cª — Calle del Cerrito, 267, 269, 271

GRAN DEPOSITO DE PIANOS Y ARMONIOS

ADOLPH RABE

Heladoras y Frigoríficos

Schweppe AGUAS MINERALES

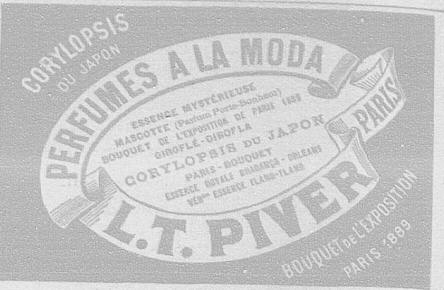
GELATINA DEL COMETA

GARGANTA, VOZ Y BOCA, PASTILLAS DE DETHAN

E. SAUBION, CALLE URUGUAY, 96, ESQUINA ANDES

COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Aviso á los Consumidores — PERFUMERIA ORIZA L. LEGRAND

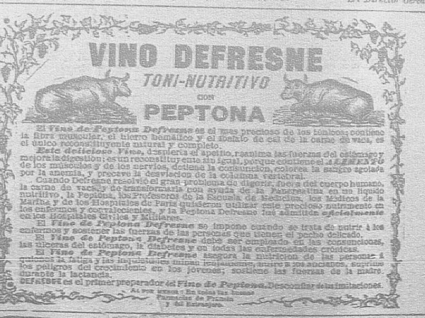


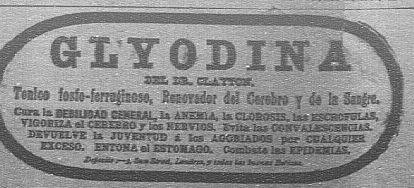
C. J. JOHNSON

El Banco Comercial

BANCO COMERCIAL

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY





INJECTION BROU

GLYODINA

GRAN SURTIDO EN BULBOS DE FLORES

Tramvia á la Union y Maroñas

FOLLETIN

JULIO ANTONIO BARRILI

SANTA CECILIA

......

EL SIGLO

ANEXO AL NUMERO 7,101

REVISTA EUROPEA

Lisboa, Noviembre 12 de 1888.

Sr. Director de *El Siglo*:

Un proyecto atrevido y grandioso ha sido presentado por Mr. Achard á la Cámara francesa.

Se trata de que el mar llegue hasta Paris.

Las cartas geológicas que señalan los trastornos y modificaciones que en los continentes se han verificado, presentan el valle del Sena invadido por las aguas del Océano, comenzado ya el período terciario.

Pues bien: la Comision que estudia el procedimiento de convertir en puerto de mar á Paris, intenta algo parecido á devolver al suelo de la capital de Francia aquel oleaje espumoso que hace miles de siglos la cubriera, y en cuyo recuerdo aun conserva en su municipal timbre heráldico, una nave en campo de gules flotando sobre olas de plata.

Mr. de la Grye, uno de los mas sábios ingenieros hidrográficos, ha resucitado, ampliándolo el proyecto de canalizacion marítima del Sena aprobado por la ley de 31 de Marzo de 1841.

El diputado Mr. Gounot ha informado extensamente á la Cámara acerca de este proyecto, haciendo constar su utilidad, importancia y trascendencia.

«Todos los pueblos aspiran á hacer de su capital un centro de actividad comercial é industrial.»

De este axioma parte Mr. Gounot para excitar á la Francia, demostrando las ventajas que podrian seguirse de la realizacion de esta colosal empresa: Paris convertido en puerto de mar.

La conveniencia de la reforma se muestra bajo varios aspectos: económico, estratégico y comercial.

La supresion de trasbordos, haciéndose directa la comunicacion de Paris con todos los puertos del mundo, abarataria el trasporte considerablemente.

En la hipótesis de una guerra, el abastecimiento de la capital quedaba asegurado con las comunicaciones marítimas.

Por otra parte, el tráfico comercial llegaria á ser de tal consideracion é importancia, que la plaza de Paris competiria con ventaja con Amberes, actualmente emporio principal de los puertos del Norte.

El canal proyectado irá desde Paris á Roma, siguiendo el curso del Sena en un trayecto de 180 kilómetros. Tendrá de profundidad 6 metros 30 centímetros, y su anchura vez y media de la que tiene el canal de Suez. Las obras de fábrica tendrán 7 metros de cimentacion.

Calculando que la capacidad de los depósitos del Támesis es de quince millones de toneladas, se cree que en los primeros años llegará Paris á un tonelaje de 2 millones, que producirá impuestos suficientes para costear los gastos de la empresa.

El principal trabajo será el de la escavacion de un gran puerto entre Saint Denis y Clichy. Se establecerán además otros cinco puestos secundarios en Andely, Vernon, Mates, Poissy—Acheres, y Argenteuil.

Los autores del proyecto calculan que su coste total podrá ascender á 118 millones cantidad que se considera pequeña en atencion á la importancia de la obra; sobre todo si se comparan sus gastos con los originados por otras empresas de menor utilidad. Ciento diez y ocho millones representan apenas el importe de la apertura de una nueva calle de Paris.

La sociedad que presenta el proyecto no exige del Estado subvencion ni garantia alguna. La decision del Parlamento no comprometerá, por lo tanto en lo mas mínimo á la Hacienda Pública.

Estamos en la época de las obras colosales y de las empresas atrevidas, llegando algunas de ellas á mudar el aspecto de la superficie planetaria.

Ya es tarea baladí perforar cordilleras, variar el curso de los rios, y desecar lagos.

Se rompió el istmo de Suez, y pronto á la América Norte y la del Sur las separará el canal de Panamá. Está en proyecto convertir el Sahara en inmenso mar interior que modifique y temple el ardoroso clima de Africa. El canal de San Petersburgo ya se termina; el del mar del Norte está en obra, el de Manchester pronto comenzará.

La ciencia y la industria modernas ofrecen la posibilidad de construir un puente que, á través del mar de la Mancha, una á Inglaterra con Europa por via terrestre.

En el proyecto de ley aprobado el mártes por el gobierno francés estableciendo un impuesto sobre las utilidades se fija el 1% sobre las utilidades adquiridas; es decir, aquellas que sean producto de capitales acumulados, y el ½ % para los obtenidos por el trabajo, tales como emolumentos, sueldos, salarios y beneficios industriales y mercantiles.

Hasta 2000 francos, las utilidades están libres de todo impuesto; de 2000 á 6000, se harán rebajas proporcionales al número de hijos que haya en la familia.

Si en una casa cada uno de los esposos gana 2000 francos, quedan ambos completamente libres de todo impuesto.

Por último, el impuesto cualquiera que sea la cifra que representen las utilidades, no se cobrará sobre los productos de los bienes muebles, que estén libres de la contribucion existente en la actualidad.

—El miércoles se verificó en el Gran Hotel de Paris una reunion de los diputados que han ......

......

EL ARTE DEL INGENIERO

......

F. Bramwell.

Una industria sanguinaria

......

El producto total de la carniceria en la sola ciudad de Chicago es igual al de un pequeño reino europeo.

Segun el último censo el producto de la industria carnicera ha llegado á 304 millones de dollars por año. Ocupa cerca de 27.927 obreros en 872 establecimientos con un capital de 50 millones de dollars.

Los productos anuales alcanzan á 2990 millones de lbs. de carne de cerdo; 950 millones de libras de buey y 407 millones de carnero.

Comision de Caridad y Beneficencia Pública

Llámase á propuestas para las obras de carpinteria á ejecutarse en el edificio que se está construyendo en el costado Este del Hospital de Caridad, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Comision de Caridad.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado, en la Secretaria de la Comision el dia Viérnes 14 de Diciembre próximo, hasta las 2 de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio crea mas conveniente ó bien rechazarlas todas.

Montevideo, Noviembre 21 de 1888.

3494.d.15.

Direccion G. de Instruccion Pública

Secretaria de la Direccion General de I. Pública

Montevideo, Noviembre 26 de 1888.

Llámase por 3.ª y última vez á concurso libre de opcsicion, para proveer el empleo de maestra de la Escuela de 1er. grado núm. 26 de la ciudad de la Colonia.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Oficina, todos los dias hábiles de doce á cuatro de la tarde, hasta el 10 de Diciembre próximo.

d.10. *El Secretario General.*

Secretaria de la Direccion General de Instruccion Pública.

Montevideo, Noviembre 22 de 1888.

Llámase á concurso libre de oposicion para proveer la direccion de la Escuela de 2.º grado para varones núm. 23 de la capital, á cuyo acto podrán presentarse aspirantes de ambos sexos que, cuando menos, posean diploma de maestro de 2.º grado.

Las solicitudes correspondientes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 de Diciembre próximo, determinándose entonces la fecha en que el concurso se ha de celebrar.

d.31 *El Secretario General.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Diciembre 5 de 1888.

......

Oficina de Patentes de Invenciones y de Marcas de Fábrica y de Comercio

......